

Constancia secretarial: Manizales, 11 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por el pagador de ALADINO SALAS DE JUEGO S.A.S. al Oficio No. 1280 del 25 de agosto de 2023 y se pone en conocimiento que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha dado respuesta al Oficio No. 1281 del 24 de agosto de 2023.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena que por Secretaría se oficie nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que dé respuesta al Oficio No. 1281 del 24 de agosto de 2023.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fcb86867e622684607fbb95f15ab2f1a03d242d478ee24861cab176fd1627b7**

Documento generado en 29/09/2023 06:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>